

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

POZO ALMONTE, 23 JUL 2014

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 411

VISTOS:

1. Lo consagrado en los artículos 118 y siguientes de nuestra Constitución Política;
2. Lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcción en sus artículos 5, 130 y 133.
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

El Acta de Inspección de fecha 21 de Julio de 2014, efectuada por el Director de Obras Municipales, en que consta la existencia de construcción sin previo permiso de construcción, ubicado en la calle El Duraznal S/Nº de la localidad de Mamiña, Comuna de Pozo Almonte.

DECRETO:

PRIMERO: Apruébese el Acta de Inspección Nº 002/2014, de fecha 21 de Julio de 2014, en el cual consta la infracción por no tener Permiso de Edificación.

SEGUNDO: Aplicase una multa de \$ 475.583, equivalente al 50% de los derechos municipales estipulados en el artículo 133 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, a la Sra. Digna Cádiz Silva, domiciliada en calle El Duraznal S/Nº de la localidad de Mamiña, Comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá.

TERCERO: Déjese establecido que el infractor deberá pagar la multa dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, el que deberá efectuar en Tesorería Municipal de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, ubicada en calle Balmaceda Nº 276, localidad y Comuna de Pozo Almonte.

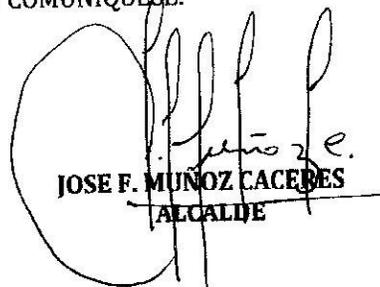
CUARTO: Notifíquese personalmente al infractor de la multa individualiza en el punto Segundo de la presente resolución.

QUINTO: Si el infractor no regularizare su situación se denunciará ante el Juez de Policía Local de pozo Almonte, el que además de la multa por la infracción, condenará también al infractor a pagar el valor de los derechos correspondientes a la edificación que se hubiere levantado sin permiso, recargado en un 100%.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO GARATE CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE F. MUÑOZ CACERES
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Infractor
- Oficina de Partes